



Participa la Co-
mision de hacienda
el resultado de la
liquidacion practi-
ficada en la De-
legacion de los de-
bitos y creditos que
a la misma ha
a este Ayunta-
miento.

La Comision de Hacienda en vista del informe y liquidacion practicada en la Intervencion de Hacienda de la provincia de Murcia por el Sr Contador de fondos municipales, y resultando de dicha operacion, que lejos de adeudar el Ayuntamiento al Tesorero las cuatro mil doscientas treinta y dos pesetas dos centos que reclama, este es quien se halla en descubierto con la Caja Municipal por la suma de nueve mil ochocientos setenta pesetas quince centimos, opina la Comision debe reclamarse al Sr Delegado de Hacienda, y sin pérdida de tiempo, la cantidad expresada, con la que podran cubrirse atenciones Municipales de importancia e interes que se hallan sin abastecer por falta de recursos.

El informe y liquidacion a que se refiere en la Comision, son del tenor siguiente = Practicada en la Intervencion de Hacienda la liquidacion que se solicitó por la Comision de presupuestos, referente al presupuesto de Consumo del año economico de mil ochocientos setenta y siete setenta y ocho en cumplimiento de su acuerdo de veinte del mes de Febrero, he de manifestar, que he procurado efectuar dicha operacion con la escrupulosidad y detenimiento posible, consultando al efecto todos los documentos de cargo, que relativos a este Ayuntamiento y año economico citado existen en la

